CONTRATO N° 007/2023

Entre LA **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, R.U.C. N°80038382-6**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DIEGO SEBASTIAN GALEANO HARRISON**, con Cédula de Identidad **N° 3.335.975**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA MAYORIA**, con **RUC 3650486-6**, domiciliada en Tte. 1ro. Carlos Rocholl casi Aviadores del Chaco de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**, con Cédula de Identidad **N° 3.650.486**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SND CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SND CONTRATO ABIERTO"**, conforme se describe en los documentos del llamado a contratación cuyo ID es el 425141 y en este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **no aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 425141.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA SND CONTRATO ABIERTO"**, convocado por la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND)**. La adjudicación fue realizada según **Resolución SND N° 814 del 26 de junio de 2023.**

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

LA MAYORIA

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-671/5 – Fax: (595-21) 520-673
www.snd.gov.py / info@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	LA MAYORIA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA con R.U.C. N° 3650486 – 6	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 3.000 kilogramos (3 toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	9.375	9.375
2	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 3.000 kilogramos (3 toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.956	15.956
3	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 4.500 kilogramos (4,5 toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	13.875	13.875
4	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 4.500 kilogramos (4,5 toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
5	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 6.000 kilogramos (6 Toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
6	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 6.000 kilogramos (6 Toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	17.250	17.250
7	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 10.000 kilogramos (10 Toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
8	78101802-999	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 10.000 kilogramos (10 Toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	16.875	16.875
						Precio Total	**118.331**

2

El presente contrato es de la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos. El **monto mínimo** es de **guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000)**, y el **monto máximo** es de **guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000)**.-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes contratados a la Contratante de conformidad a las disposiciones del Contrato y los documentos que lo integran.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

LA MAYORIA

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES** designada por **Resolución SND N° 814 del 26 de junio de 2023.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

3

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **10 del mes de julio del año dos mil veinte y tres.**

LA MAYORIA

Por el Proveedor
CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA
LA MAYORIA

Por la Contratante
DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro Secretario Nacional
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES